



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

09 MAR. 2023

ZOILA NAIJA MORA TAFUR
FEDATARIO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 169-2023-GRA/GGR

Huaraz, 08 de marzo de 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 150- 2023-GRA/GGR de fecha 02 de marzo 2023, el INFORME N° 0554-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 03 de marzo de 2023, el Informe N° 253-2023-GRA-SG, de fecha 06 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21º literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 150 - 2023-GRA/GGR de fecha 02 de marzo de 2023, se resolvió en su artículo segundo "**ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, las funciones del cargo de GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, al abogado Jesús Edmundo Henostroza Suárez, en adición a sus funciones como GERENTE REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA del Gobierno Regional de Ancash, (...)**";

Que, estando dentro de las facultades conferidas corresponde dar por concluida la encargatura del citado funcionario y brindar el agradecimiento por los servicios prestados, debiendo de continuarse con la designación en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y,

asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedirse el acto resolutivo respectivo;

Que, con INFORME N° 0554-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 03 de marzo de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del contador público colegiado RIDER MARTIN FLORES FLORES, con respecto a la calificación para cargos o puestos, informa que: "De conformidad a lo establecido en el artículo 2º, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419, de la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, sobre el particular informar, que se ha tomado como referencias el Sub capítulo II. Requisitos para los/as directivos públicos/as del Nivel Regional, de acuerdo al numeral 16.1 del Reglamento de la Ley N° 31419. Al respecto, se ha procedido a la revisión del Currículum Vitae, el cual se aprecia el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo indicado (...)", asimismo en el referido informe señala que se ha procedido a la revisión acorde al Manual Clasificador de Cargos como también consta consignado en la hoja de calificación;

Que, contando con la información personal del profesional que descarte impedimentos legales en la asunción del cargo y, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **ENCARGATURA TEMPORAL** del abogado Jesús Edmundo Henostroza Suárez, en el despacho del cargo de **GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 150 - 2023-GRA/GGR de fecha 02 de marzo de 2023, agradiéndole por los servicios prestados durante el cumplimiento de encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al **contador público colegiado RIDER MARTIN FLORES FLORES**, en el cargo de confianza de **GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

